

constitución. Actividades docentes referidas a materias: Docencia en Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

44 (205-86). Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades docentes referidas a materias: Docencia en Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

45 (206-86). Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades docentes referidas a materias: Docencia en Informática Teórica (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

46 (207-86). Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades docentes referidas a materias: Docencia en Teleinformática y Seguridad y Protección de Información (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

47 (208-86). Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades docentes referidas a materias: Docencia en Química (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1 (209-86). Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades docentes referidas a materias: Docencia en Inglés (Facultad de Informática).

14172 RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número cuarto de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regiran por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando

función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieren en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

7. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 28 de mayo de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 151/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área del Derecho Constitucional Español. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 152/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de técnicas instrumentales en la Facultad de Farmacia, investigación en química-física aplicada a sistemas biológicos. Clase de convocatoria: Concurso.

14173 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar, grupo D, así como la fecha de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1140/1985, de 25 de mayo, y de acuerdo con lo establecido en la base 1.1 de la resolución de esta Universidad, de fecha 5 de marzo de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas para ingreso en la Escala Auxiliar (ninguno), haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1987, a las diez horas, en el edificio de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática, calle Miguel de los Santos Oliver, número 2.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1987.—El Rector.

14174 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 23 de febrero de 1987.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso público, convocado por Resolución de 25 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para la provisión de diversas plazas docentes de la Universidad de Barcelona y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Barcelona en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 29 de mayo de 1987.—El Rector, Josep Maria Bricall.

ANEXO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Número de orden del concurso: 1

NÚMERO DE PLAZAS: 1

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular»

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Herrera Castellón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Mariano Alemany Lamana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Jacobo Cárdenas Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba. Don Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Don Enrique Battaner Arias, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jordi Bozal Fes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Joan Aguilar Higuera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Magdalena de Ugarte Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Don Francisco García Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Carlo Gómez-Moreno Galera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Número de orden del concurso: 2

NÚMERO DE PLAZAS: 2

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don José María Bricall Masip, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Luis Sureda Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Jesús Lagares Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares. Don José Antonio Biescas Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza. Don José Luis Lampreave Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Trías Fargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Doña Milagros García Crespo, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga. Don Roberto Escuder Valles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia. Don Juan Velarde Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Número de orden del concurso: 3

NÚMERO DE PLAZAS: 1

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Artis Ortuño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Sierra Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Angel Luis López Ron, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. Doña Carmen Muñoz Berger, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco. Don Alfonso Carlos González Pareja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Murillo Fort, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Pulido Sanromán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Teodoro Flores Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco. Doña María Aránzazu Mendizábal Gorostiaga, Catedrática de Universidad de la Universi-